



Le dieron 5 años de cárcel a cada uno y quedaron en libertad vigilada :

A la pena de 5 años de presidio fueron condenados dos ex funcionarios de la Armada acusados por la Unidad de Delitos Violentos de la Fiscalía de Iquique como cómplices del delito de homicidio de un hombre con discapacidad, quien falleció tras recibir una golpiza el 19 de mayo de 2023, en la intersección de calles Bolívar con Ramírez. El fiscal a cargo de la investigación, Francisco Almazán, explicó que este martes se realizó

Condenan a ex marinos chilenos por ser cómplices del crimen de colombiano con discapacidad

un procedimiento abreviado en el juzgado de garantía de Iquique, donde los acusados Percy Cruces Gutiérrez y Bastián Ferreira Matus aceptaron su responsabilidad como cómplices de la golpiza que causó la muerte de la víctima Milton Domínguez Moreno, de nacionalidad colombiana, 60 años de edad, quien vivía en situación

de calle y mantenía una discapacidad que le impidió repeler el ataque, ya que le faltaba su pierna derecha.

Ese día los imputados miembros activo de la Armada, junto a otros dos sujetos que también están siendo acusados, estaban en comisión de servicio en la ciudad y habían visitado varios locales nocturnos.

Si bien la víctima fue trasladada al hospital regional, falleció horas después producto de un traumatismo encéfalo craneano complicado. En la audiencia el fiscal Almazán entregó detalles de las diligencias realizadas por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, que permitieron determinar cómo habían ocurrido

los hechos, en especial los testimonios de testigos y el análisis de las cámaras de vigilancia del sector.

También el informe del médico de la PDI que dio cuenta de las lesiones sufridas por la víctima y el informe del Servicio Médico Legal con la causa de muerte, fueron esenciales en aclarar el alevoso crimen.

Finalmente, con el acuerdo los abogados querrelantes de la familia de la víctima, de la Delegación Presidencial y del Servicio Nacional de Discapacidad; el juzgado resolvió condenar a los dos acusados a las penas de 5 años de presidio, otorgándoles el beneficio de libertad vigilada intensiva. En el caso se mantienen vigentes otros dos imputados, quienes están formalizados como autores del homicidio e irán a juicio oral.